

¿Y QUE NOS TRAEN DE NUEVO LOS VIENTOS GUAJIROS?

Una mirada a la Guajira después del resultado de la subasta de renovables realizada en octubre de 2019

JOANNA BARNEY
Investigadora INDEPAZ
Enero 30 de 2020

Con el resultado de la subasta para renovables realizada el pasado 23 de octubre, llamada CLPE No. 02-2019, se dió un paso en firme hacia la incorporación de las energías renovables al sistema eléctrico colombiano. Con este resultado Colombia pasará de tener de 50 MW en 2020 a más de 2.200 megavatios de capacidad instalada para el año 2022. Estos cinco parques eólicos ganadores de dicha subasta están en cabeza de tres empresas multinacionales, AES Chivor, Energía de Portugal (EDP Renaváveis) y Celsia del Grupo Argos. Los compromisos con el Estado pueden leerse en el siguiente apartado del documento de adjudicación:

f) Que de conformidad con la Resolución 4-0591 del 9 de julio de 2019, “Por la cual se convoca a la subasta de contratación a largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica y se definen los parámetros de su aplicación” se estableció en el artículo 4 que el Período de Suministro para los Contratos de Suministro de Energía a Largo Plazo que se adjudiquen en la Subasta es de quince (15) años, y en el artículo 5, se determinó que la fecha de inicio de las obligaciones de los Proyectos de Generación de energía eléctrica que sean adjudicados en la Subasta será el 1 de enero de 2022.

Con el resultado de esta subasta también surgen interrogantes que están derivando en una serie de conflictos entre las comunidades dueñas del territorio y el Ministerio de Minas que promueve a las empresas eólicas ganadoras de la misma. El 100% de estos parques se proyecta en el territorio colectivo de la etnia indígena colombo-venezolana wayúu.

Este territorio no es solo sagrado, también es fuente de sustento de más de cuatrocientos mil indígenas en Colombia y es vital también para más de doscientos mil al otro lado de la frontera que van y vienen. Según la constitución de 1991 los territorios colectivos de los pueblos étnicos son áreas de especial protección, consideradas por la misma como inalienable, imprescriptible e inembargable. En otras palabras, son los indígenas wayuu los dueños indiscutibles del territorio donde se pretende dar el mayor desarrollo de energías renovables en Colombia.

Faltan la consulta y consentimiento previo, libre e informado

Complementando lo anterior y en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT el Estado está en la obligación de consultar y concertar con las comunidades indígenas, cualquier incursión en su territorio. Así mismo, está obligado respetar el Derecho al Consentimiento tal como ordena la jurisprudencia de la Corte Interamericana, que, por ejemplo con el caso Pueblo Saramaka versus Suriman, indica que los planes de inversión a gran escala que impliquen un impacto

mayor dentro del territorio obliga a los Estados a garantizar la obtención del “consentimiento libre, informado y previos de los respectivos grupos étnicos según sus costumbres y tradiciones” (Corte IDH, 2008, párrafo 17; también Corte Constitucional sentencia T-769 de 2009, la Corte Constitucional al referirse al caso del Cerro Jaicatuma (Careperro)¹.

Pero la realidad de estos procesos está chocando con una vieja piedra en la historia de la incursión de empresas en territorios étnicos, y es que estas consultas carecen de su carácter previo y que su finalidad no está siendo la tan anhelada concertación, sino que se imponen de manera bastante unilateral.

Y es que si bien es cierto que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través del convenio 169, establece que en caso de que la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo pertenezcan al Estado y que por tanto se deben surtir las etapas de la consulta previa, no hay claridad ni legislación que respalde al Estado o la nación como propietaria del sol o del viento o de su uso productivo. Esto nos llevaría a una figura diferente a la que el Estado está moviendo con toda su maquinaria para dejar incursionar en territorio colectivo a 18 empresas extranjeras para favorecer un negocio de privados sin consideración con los derechos del pueblo Wayuú.

Los gobiernos, desde inicios de esta década, se han comprometido en diferentes escenarios, a darle trámite a estos proyectos en nombre de la lucha contra el cambio climático. Esta determinación ha tomado fuerza en razón de compromisos internacionales frente al cambio climático y de los desarrollos de tecnologías de costos decrecientes y competitivos de los aerogeneradores, como señala el CEO de Renovadis: “En los últimos 4 o 5 años la energía eólica se volvió más barata debido al avance tecnológico y la masificación de los parques de este tipo”.²

La estrategia del gobierno colombiano, como lo ha explicado la Ministra de Minas, María Fernanda Suarez, es la complementariedad entre diversas fuentes de energía primaria; se trata de complementar la matriz energética con las fuentes no convencionales de energías renovables. Esta incorporación quiere solucionar irónicamente uno de los efectos que se ha venido intensificando con el cambio climático y que conduce a que cuando deja de llover, los niveles de nuestras hidroeléctricas bajan y el déficit podría ser remplazado con las turbinas eólicas que están en su máxima actividad en los meses de verano.

Para darle trámite a este tema, 18 multinacionales han iniciado sus actividades para desarrollar 57 parques eólicos en la Media y Alta Guajira³ y en particular las tres que ya lograron acuerdos de compra venta y conexión al sistema interconectado nacional.

Pero sin que se hayan realizado los procesos de consulta y consentimiento PLI con las comunidades que son propietarias del territorio, los compromisos ya han sido adquiridos, y suponen alrededor de \$7 billones⁴ de parte de los desarrolladores de los proyectos de energías renovables ganadores de la subasta. El tiempo corre y no solo necesitan garantizar las

¹ Tomado del plegable “EL DERECHO AL CONSENTIMIENTO PREVIO” Indepaz, 2019.

² En <https://www.dinero.com/empresas/articulo/energia-asi-van-los-dos-parques-eolicos-que-se-construyen-en-la-guajira/281002>

³ Ver el libro “El Viento del Este llega con revoluciones. Multinacionales en territorio Wayuú”. De Camilo González Posso y Joanna Barney. Indepaz 2019. En www.indepaz.org.co

⁴ Cifra tomada de: <https://www.dinero.com/empresas/articulo/energia-asi-van-los-dos-parques-eolicos-que-se-construyen-en-la-guajira/281002>

consultas con las comunidades dentro de la zona de influencia de los parques, sino que también se debe garantizar la evacuación de la energía producida en la Guajira y su posterior inyección en el Sistema Interconectado Nacional SIN. Para esta evacuación el Estado licitó en el 2017 la línea de transmisión a 500kV llamado La Colectora, quedando en manos de Energía de Bogotá el compromiso de su construcción y operación.

Este nuevo tendido eléctrico tendrá más de 400 kilómetros y afectará de manera directa a 208 comunidades indígenas wayuu y la de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta. Esto quiere decir que se tendrían que surtir 208 consultas en todo el tramo desde Uribia hasta Cuestecitas y posteriormente cuestecitas la Loma en menos de un año si se desea cumplir con el cronograma de construcción y estar a punto para el año 2022 cuando entren a operar los parques eólicos ganadores de la subasta.

Medidas desesperadas

La asignación de en la subasta realizada el pasado 23 de octubre deja todas las preguntas en torno a las consultas previas, dejando en evidencia que las mismas no tienen nada de previas, ni para surtir la consulta ni mucho menos para otorgar consentimiento.

Prueba de lo anterior es que al menos dos de los parques ganadores de la subasta no han surtido por completo el trámite de la consulta previa y en uno de los casos las mismas ni siquiera se han iniciado.

Este es el caso del parque Apotolorro 75 mw desarrollado en un inicio por la empresa Jemewakai posteriormente vendida a la multinacional AES CHIVOR, dueña de varios emprendimientos eléctricos en el país. Estando en territorio, Indepaz pudo comprobar en diciembre de 2019, que un mes después de realizada la subasta los dueños del territorio no tenían información adecuada sobre la realización del parque ni se habían reunido con el Ministerio del Interior y la empresa a concertar algún tipo de cronograma. Días después uno de los representantes de la empresa afirmó al periódico El Espectador que la misma se encuentra en fase de preconsulta. A todas luces los parques adquieren compromisos ineludibles de venta de electricidad sin siquiera haber preguntado a los dueños ancestrales si están de acuerdo o no. La pseudo consulta se surte sobre hechos ya cumplidos.

Lo más preocupante es que el gobierno repite la práctica de consultar para imponer, es así, que la línea Colectora 500kV quedó adjudicada en el año 2017 y fue solo hasta finales del 2019 que el Ministerio del Interior inició diálogos con las comunidades afectadas. Valga aclarar que, de conformidad con las normas vigentes, en una franja de 50 metros debajo de dichas líneas de transmisión no puede vivir nadie, por lo que su consentimiento adquiere mayor relevancia, dado que se asume el desplazamiento involuntario y la reubicación de varias comunidades.

Como si lo anterior fuera poca cosa, al comparar los calendarios y las fechas de entrega de los parques eólicos y la Colectora, vemos que el Estado no podrá cumplir con la meta de interconexión a la SIM en enero de 2022 porque según calendarios de la misma UPME, la Colectora no estará lista sino hasta noviembre de 2022, dándonos un retraso de 10 meses entre una cosa y la otra.

Ante esta suerte de presiones para el Estado, el Ministerio del Interior ha salido en defensa de las empresas y ha propuesto medidas desesperadas para surtir de manera expés las consultas necesarias para los proyectos eólicos en la Guajira, por ahora solo se piensa para la Colectora, pero se plantea extenderla para todos los proyectos en la Guajira. Es así que en noviembre del 2019 el Miniterior lanza un plan al que llamará “Guajira consulta y actúa”.

¿Guajira consulta y actúa?

El lanzamiento de dicho plan de “consulta a posteriori” se hizo en Uribia el pasado mes de noviembre con algunas autoridades wayuu. Después de entrevistar a varios asistentes, Indepaz concluyó que el plan no le quedó claro al selecto grupo de líderes asistentes, a los que les pareció entender, que ya no se harían 208 consultas de manera independiente, sino que se reunirían varios líderes en diferentes mesas de trabajo y que en tiempo récord y en menos de 24 reuniones se darían por surtidas todas las etapas de la consulta. Dicha información no ha sido desmentida por el Ministerio del Interior y ahonda, aún más, en la zozobra en que están sumidas las comunidades impactadas por esta mega obra.

Antes de lanzar esta estrategia el gobierno ya había declarado su intención de reglamentar y regular los alcances de la consulta previa, prueba de ello es que en el pasado 26 de diciembre, mientras todos dormían la navidad y esperaban el año nuevo, el gobierno se apresuraba a sacar el Decreto 2353 donde se le bajan los dientes frontales a la ya desdentada consulta previa.

En este último Decreto es preocupante la insistencia del gobierno de no otorgar el derecho a veto en las comunidades ante obras de infraestructura que el Estado considere de interés prioritario y dado su carácter obligatorio solo surte una serie de modificaciones tendientes a remediar los daños y perjuicios. Con ese giro de lenguaje nos están regresando al lugar donde se consideraba a la consulta previa como un remedial de impactos y volvemos a recordar un documento muy similar que se tramitó en el senado y al que el Consejo de Estado le puso tatequieto al declararlo inaplicable en el año 1989.⁵

La regulación de la consulta previa es una de las obsesiones del presidente Iván Duque y durante la posesión del senado increpó al mismo con el siguiente acápite:

“que debatamos el futuro del mercado de capitales y del crecimiento limpio, que aprobemos importantes acuerdos de doble tributación y que discutamos asuntos de prioridad nacional como la consulta previa, una Justicia cercana al ciudadano y la lucha contra la extracción ilícita de minerales”.⁶

Estos reiterados intentos por debilitar la consulta previa han prendido las alarmas de varios colectivos defensores de derechos étnicos y de Derechos humanos. Durante los seguimientos normales que se le hacen desde la ciudadanía o desde la academia nos hemos encontrado con una actitud preocupante, ¿es deliberado el secretismo con que se han comenzado a llevar las consultas previas en la Guajira?

⁵ Decreto 1320 de 1998

⁶ <https://www.elespectador.com/noticias/politica/las-peticiones-de-duque-al-congreso-en-la-instalacion-de-la-segunda-legislatura-articulo-872013>

En días pasados Indepaz solicitó por medio de un derecho de petición el estado actual de varias consultas previas cuyos archivos no se encuentran en internet, puesto que desde de junio de 2018 se han dejado de publicar. La respuesta a ese derecho de petición obedece a una actitud cada vez más delicada; en la misiva el Mininterior se niega a suministrar la información alegando una suerte de Leyes y Decretos que aluden a la intimidad personal, habeas data, tratamiento de datos personales sensibles, entre otros.⁷

Es así que la información se está quedando solamente a nivel de la empresa con la ranchería o de la empresa con la población directamente afectada, esto nos deja en una sin salida, ¿dónde se pueden consultar los documentos que ni las comunidades logran conocer?, y si el Ministerio del Interior no suministra la información, ¿dónde se puede verificar el estado de esas consultas?

Esto más que ser un problema de forma es un problema de fondo porque si no hay posibilidad de solicitar la información al Ministerio del interior quiere decir que las comunidades indígenas tampoco obtendrán la información suficiente para tomar decisiones informadas.

Con el viento también llegan los violentos

Esta actitud estatal viene de la mano de la estigmatización de las comunidades y complica el ya complejo panorama de violencia en el departamento. En el lenguaje de muchos funcionarios y defensores de la ocupación del territorio sin concertación los Wayuú “No entienden que es el desarrollo”, “Se oponen al progreso y a la transición contra el cambio climático”, “Son gente atrasada que no sabe lo que quiere”, etc, etc.

Con el estigma llegan también los violentos que desean sacar provecho de la llegada de grandes inversionistas; nuevos y otros que han tenido viejas experiencias con narcos y narcoparamilitares se ofrecen como facilitadores para meter en cintura a comunidades o a líderes renuentes a aceptar las condiciones y las dádivas que les ofrecen; quieren ponerse al servicio de los intereses de las empresas y acuden a amenazar y a extorsionar a aquellos que se atreven a ponerle interrogantes a dichos desarrollos.

Entre estos casos vemos a varias Ong's como “Fuerza Wayuu” y “Mujeres Fuerza Wayuu” quienes se han visto en la penosa tarea de recoger panfletos cada vez que se acercan a recibir quejas de las comunidades que creen vulnerados sus derechos por parte de las empresas presentes en su territorio.

A esta problemática se suman las luchas claniles por el reconocimiento de territorios ocupados irregularmente según sus usos y costumbres y que ante la posibilidad de captar recursos de las empresas eólicas han despertado una serie de conflictos internos que ya cuentan con varios muertos.

Y es que resulta obvio que si no existen unas reglas claras de juego se imponen prácticas que atropellan la libre determinación de este grupo indígena y se le expone al escrutinio público que los deja como supuestos enemigos del progreso.

⁷ Respuesta a EXT_S19_00002824-PQRSD-002824-PQR del Ministerio del Interior.

Se debe hacer un llamado de urgencia para realizar un proceso real de concertación con los diferentes actores en el territorio. La disertación debe incluir una claridad sobre el tema de consulta y consentimiento, el reconocimiento a la propiedad privada colectiva de los pueblos originales y la elaboración de una metodología con un procedimiento acorde a las circunstancias.

Todo lo anterior en aras de proteger y evitar que en nombre del progreso se sacrifique al pueblo wayuu.